



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 110/2015
LEY DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ
DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley

DECRETA:

“HIJO ILUSTRE”

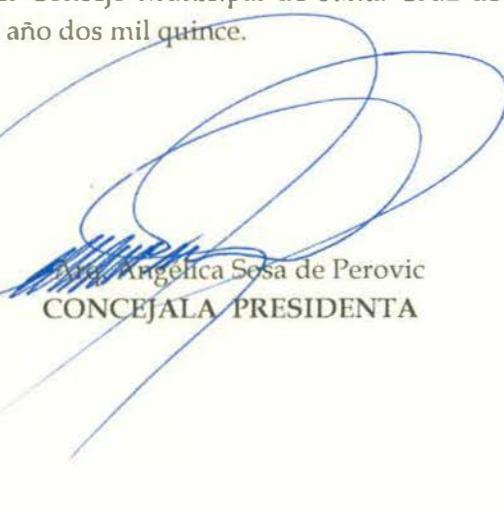
Artículo 1. DECLÁRESE “HIJO ILUSTRE” del Municipio de Santa Cruz de la Sierra al **MONSEÑOR TITO SOLARI CAPELLARI**, como justo reconocimiento por el esfuerzo, dedicación, compromiso en la búsqueda de la verdad, la justicia y la paz, acciones que promueven el desarrollo humano y social, al servicio de la ciudadanía.

Artículo 2. De conformidad al Artículo 10 de la “Ley de Honores, Distinciones, Condecoraciones y Premios por Servicios a la Comunidad”, OTÓRGUESE la Condecoración de “La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez”.

Artículo 3. Encomendar a la Presidenta del Concejo Municipal, la imposición de la Condecoración de “La Cruz de la Orden del Capitán Ñuflo de Chávez”, y la entrega de la copia autógrafa de la presente Ley, en solemne Acto Protocolar.

Es dada en el Salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil quince.


Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Srta. Angelica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA


Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL

